



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GARCOTUM

En fecha 19 de junio de 2015, se ha dictado, por esta Alcaldía, Decreto resolviendo la delegación de competencias a favor de concejales, que es del tenor literal siguiente:

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015, y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, vengo a dictar la presente resolución:

Primera- Otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los concejales siguientes:

Urbanismo, obras públicas y personal, a don Germán Herradón Palomo

Educación, Cultura, Juventud y Medio Ambiente a doña Pilar Barnese García.

Bienestar Social, Sanidad, Mujeres y Mayores a doña Soledad Palomares González.

Las delegaciones especiales comprenden la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delega, pero sin capacidad resolutoria mediante actos administrativos con efecto pendiente a terceros.

Segundo.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución de nombramiento al "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por esta Alcaldía.

Tercero.- Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre. Lo que se publica, para general conocimiento.

Garcotum 19 de junio de 2015.- El Alcalde, David Palomares García.

N.º I.- 5469